

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el 3 de abril de mil novecientos setenta y tres, fue firmado un Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República de Bolivia y el Gobierno de la República de Venezuela, en la ciudad de Caracas.

Que, es conveniente a los intereses de Bolivia proceder a la ratificación de dicho Cnvenio.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICOApruébase y ratificase el Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República de Bolivia y el Gobierno de la República de Venezuela.

Los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministro Secretario del Consejo Nacional de Planeamiento queda encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL, HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Alfredo Arce Carpio, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Luís Bedregal Rodo, Germán Azcarraga Jiménez, Ambrosio García Rivera, Luís Leigue Suárez, Alberto Natusch Busch, Ramón Azero Sanzetenea, Roberto Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Juan Pereda Asbún, Jaime Caballero Tamayo, Julio Prado Salmón, Mario Escobari Guerra;